



FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
	VERSIÓN:	2
	FECHA:	19/04/2023

LOTERÍA DE BOGOTÁ

OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME DE SEGUIMIENTO A GESTIÓN JUDICIAL

**PERIODO EVALUADO:
I SEMESTRE DE 2025**

**Elaborado:
OCTUBRE 2025**

FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
	VERSIÓN:	2
	FECHA:	19/04/2023

CONTENIDO

INFORMACIÓN GENERAL:	3
DESARROLLO DEL INFORME:	3
OBJETIVO	3
MARCO LEGAL	4
PROCEDIMIENTOS REALIZADOS:	5
RECOMENDACIONES	12

FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
	VERSIÓN:	2
	FECHA:	19/04/2023

INFORMACIÓN GENERAL:

TIPO DE INFORME:	Informe de Ley y de seguimiento
DESTINATARIOS:	Lesvia María Escobar Saavedra – Jefe Oficina Jurídica Frank Manotas – Secretaría General (E) Martha Liliana Durán – Jefe Unidad Financiera y Contable (e) Claudia María Vega – Profesional III (e)
FUENTE DE INFORMACIÓN:	Oficina Jurídica
AUDITOR QUE ELABORÓ:	Carlos Fernando Rey Riveros – Contratista OCI.

DESARROLLO DEL INFORME:

OBJETIVO

Hacer seguimiento a la información reportada en el aplicativo SIPROJ-WEB, realizar consultas de procesos judiciales en curso y generar análisis sobre la información consignada en ese sistema e indicar observaciones, conclusiones y recomendaciones identificadas. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 28 de la Resolución 485 de septiembre 14 de 2023 expedida por la Secretaría Jurídica Distrital.

ALCANCE

El seguimiento se efectuará para el primer semestre de la vigencia 2025 y abarca los siguientes aspectos:

1. La totalidad de los procesos donde la entidad actúa como demandante o como demandada y que fueron certificados por la entidad como registrados y actualizados en el SIPROJ-WEB, donde se indicó el número del proceso y el ID de los procesos que se encuentran activos en cada uno de los submódulos judicial, tutelas, penales, MASC y concursales; los cuales deben corresponder con los que se encuentran en curso en sede judicial, ministerio público, centros de conciliación, tribunales de arbitramento y otras autoridades; sobre los cuales se efectuará un muestreo y se hará seguimiento, a fin de determinar el cumplimiento de lo establecido en el artículo 34 de la Resolución No. 485 de 2023 de la Secretaría Jurídica Distrital.

Nota: Para la elaboración del presente informe, las consultas de procesos judiciales en Siproj Web se realizaron con corte a 30 de septiembre, acorde con la fecha de elaboración del informe.

2. Revisar las acciones adelantadas frente a las recomendaciones, observaciones o conclusiones que se detallaron en el informe al segundo semestre de 2024.

FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
	VERSIÓN:	2
	FECHA:	19/04/2023

MARCO LEGAL.

- Resolución 485 de septiembre 14 de 2023 “Por la cual se modifica el capítulo VII de la Resolución 104 de 2018 “Por la cual se establecen los parámetros para la administración, seguridad y la gestión de la información jurídica a través de los Sistemas de Información Jurídica”, expedida por la Secretaría Jurídica Distrital.

- Artículo 28. Corresponsabilidad de las entidades y organismos distritales en la administración de la información.** *El Sistema Único de Información de Procesos Judiciales SIPROJ-WEB, se constituye como la fuente oficial de información de la actividad litigiosa del Distrito Capital, por tanto, deberá ser alimentado por los organismos y entidades distritales.*

Los organismos y entidades distritales serán corresponsables en la administración y gestión de la información incluida en la plataforma, garantizando que los datos sean oportunos, confiables, verídicos, cumpliendo altos estándares de calidad, y de fácil consulta para los usuarios de la plataforma.

Cualquier información que las entidades reporten sobre su actividad litigiosa a los órganos de control, a la Secretaría Jurídica Distrital, al Concejo de Bogotá y a la ciudadanía en general, deberá coincidir con los datos reportados en el SIPROJ-WEB.

Corresponde a los jefes de las oficinas jurídicas o las dependencias que realicen la función de representación judicial, los jefes de las oficinas financieras o quien haga sus veces, los radicadores financieros, los secretarios técnicos de comité de conciliación y a los apoderados de los organismos y entidades de la Administración Distrital de Bogotá D.C., velar por el adecuado registro, actualización y seguimiento de la información incorporada en el SIPROJ-WEB, de conformidad con los parámetros e instrucciones señalados en la presente Resolución y sus anexos, así como los aspectos contenidos y detallados en el manual del usuario, y los diferentes lineamientos impartidos por la Secretaría Jurídica Distrital.

Parágrafo. *Las Oficinas de Control Interno de los organismos y entidades de la Administración Distrital de Bogotá D.C, en ejercicio de sus competencias y a través los procedimientos internos que establezcan, deberán realizar seguimiento periódico a la información reportada en el SIPROJ-WEB, a fin de garantizar la utilización adecuada y la actualización permanente de los diferentes módulos de plataforma.*

El resultado de dicho seguimiento debe presentarse en las mesas de trabajo de seguimiento a la información convocadas anualmente por la Dirección Distrital de Gestión Judicial.

Artículo 34. Término y lineamientos para la incorporación y actualización de estados procesales. *Los procesos deben ser actualizados cuando se produzca la respectiva actuación a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a esta; en caso de que no se generen actuaciones procesales, se deberá actualizar el histórico del proceso mínimo cada tres (3) meses, a fin de dejar trazabilidad del seguimiento permanente que se hace al expediente, los citados términos de actualización aplican para todos los procesos y actuaciones registrados en el SIPROJ-WEB.”*

- Decreto 479 de diciembre 27 de 2024 expedida por la Secretaría Jurídica Distrital “Por medio del cual se expide el Decreto Único Distrital del Sector Gestión Jurídica”.

FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
	VERSIÓN:	2
	FECHA:	19/04/2023

PROCEDIMIENTOS REALIZADOS:

1. Se efectuó un muestreo de la totalidad de los procesos judiciales y extrajudiciales, que fueron certificados por la entidad como registrados y actualizados en el SIPROJ-WEB a fecha de corte 30 de septiembre de 2025, con indicación del número del proceso y el ID de cuales procesos se encuentran activos en cada uno de los submódulos judicial, tutelas, penales, MASC y concursales; los cuales deben corresponder con los que se encuentran en curso en sede judicial, ministerio público, centros de conciliación, tribunales de arbitramento y otras autoridades, con el fin de determinar la actualización en el histórico del SIPROJWEB y si las actualizaciones procesales se cargaron al aplicativo SIPROJWEB dentro de los términos señalados en el artículo 34 de la Resolución No. 485 de 2023.

2. Se procedió hacer seguimiento para verificar si se han llevado a cabo acciones frente a las recomendaciones, observaciones o conclusiones que se detallaron en el informe anterior y en tal sentido se elevó una solicitud de información a la Oficina Jurídica de fecha 18 de julio de 2025, a fin de conocer la relación de la totalidad de procesos reportados, la última calificación del contingente judicial, certificados expedidos por la plataforma SIPROJ WEB, así como el avance de las acciones adelantadas frente a las recomendaciones, observaciones o conclusiones que se detallaron en el informe correspondiente al segundo semestre de 2023 y segundo semestre 2024.

3.- Esta solicitud fue atendida por la Oficina Jurídica mediante comunicación del 24 de septiembre de 2025 mediante radicado 3-2025-1544, con soportes remitidos por medio de correo electrónico.

RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO:

En el presente acápite, se encuentran las preguntas elevadas a la Oficina Jurídica por la Oficina de Control Interno – OCI a través del memorando con Nro. Rad: 3-2025-1239 de fecha 18/07/2025, junto con sus respuestas remitidas por medio de radicado 3-2025-1544 de 24/09/2024.

Lo anterior, adicionado por el análisis efectuado desde la OCI, frente a cada uno de los puntos formulados en el alcance.

Pregunta formulada por la OCI:

1. Relación de la totalidad de los procesos judiciales y extrajudiciales, que fueron certificados por la entidad como registrados y actualizados en el SIPROJ-WEB a fecha de corte 30 de junio del 2025, con indicación del número del proceso y el ID de cuales procesos se encuentran activos en cada uno de los submódulos judicial, tutelas, penales, MASC y concursales; los cuales deben corresponder con los que se encuentran en curso en sede judicial, ministerio público, centros de conciliación, tribunales de arbitramento y otras autoridades.

Respuesta Oficina Jurídica: De conformidad con los lineamientos establecidos por la Secretaría Jurídica Distrital, en la aplicación SIPROJWEB únicamente se pueden reportar procesos judiciales que cuenten con auto admisorio de la demanda (para procesos judiciales) o con noticia criminal (procesos penales).

FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
	VERSIÓN:	2
	FECHA:	19/04/2023

Por esta razón, en SIPROJWEB no se registran procesos extrajudiciales. De conformidad con lo anterior, adjunto se remite:

- 1) Cuadro Excel correspondiente al reporte SIPROJWEB para procesos judiciales con corte al 30 de junio de 2025, junto con PDF de dicho reporte
- 2) Captura de pantalla del reporte SIPROJWEB para procesos penales con corte al 30 de junio 2025 Finalmente, se informa que al 30 de junio de 2025 (i) no se encontraban tutelas activas, y
- (3) no se registran MASC, ni concursales.

Análisis OCI:

PROCESOS LABORALES Y EJECUTIVOS:

Del reporte de 27 procesos laborales y ejecutivos enviado por la Oficina Jurídica, fue tomada una muestra aleatoria de 9 procesos, de los cuales de verificó su existencia en el SIPROJWEB y su actualización, así:

Los nueve (9) procesos 2005-00683; 2024-00256; 2024-00163; 2023-00542; 2023-00132; 2021-00441; 2016-01720; 2016-00719; 2016-00412, cuentan con la respectiva actualización procesal, en los términos del artículo 34 de la Resolución No. 485 de 2023, que establece:

“Artículo 34. Término y lineamientos para la incorporación y actualización de estados procesales. Los procesos deben ser actualizados cuando se produzca la respectiva actuación a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a esta; en caso de que no se generen actuaciones procesales, se deberá actualizar el histórico del proceso mínimo cada tres (3) meses, a fin de dejar trazabilidad del seguimiento permanente que se hace al expediente, los citados términos de actualización aplican para todos los procesos y actuaciones registrados en el SIPROJ-WEB. (...)”.

PROCESOS PENALES:

Del reporte de 47 procesos penales enviado por la Oficina Jurídica, fue tomada una muestra aleatoria de 10 procesos, de los cuales de verificó su existencia en el SIPROJWEB y su actualización, así:

De los 10 procesos revisados, 5 cuentan con la respectiva actualización procesal en los términos del artículo 34 de la Resolución No. 485 de 2023. (2021-68776, 2020-20692, 2018-01234, 2023-67435, 2024-03821).

De otro lado, los siguientes procesos no han sido actualizados:

- Proceso 2019-80109.
No. Proceso: 201980109
ID: 628701
Tipo Proceso: PENAL - PROCESO PENAL LEY 906/2004 (INICIADO)
Despachos Competentes: FISCALIA - GENERAL DE LA NACIÓN.
Fechas: Inicio: 2019-07-18 - Último Estado: 2024-11-282018-80193.
Última Actualización SIPROJWEB: 28 de noviembre de 2024.



FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
	VERSIÓN:	2
	FECHA:	19/04/2023

28	2024-11-28	INFORMES	LOTERÍA DE BOGOTÁ (LOTE. BTA.)	MELO VARGAS JUAN DIEGO	El 28 de noviembre, dentro del proceso 253076108011201980109, la diligencia programada no se hizo por la defensa, a pesar de estar conectados con Fiscalía y una defensora. Se programó opcionalmente para el 12 de dic de 2025 a las 10 am.
----	------------	----------	--------------------------------	------------------------	--

- Proceso: 2019-80218.
No. Proceso: 2019-80218
ID: 767861
Proceso: Iniciado - Activo
Tipo Proceso: PENAL - PROCESO PENAL LEY 906/2004 (INICIADO)
Despachos Competentes: FISCALIA - GENERAL DE LA NACIÓN
Fechas: Inicio: 2019-08-13 - Ultimo Estado: 2024-11-26
Instancia: 1
Última Actualización SIPROJWEB: 26 de noviembre de 2024.

12	2024-11-26	INFORMES	LOTERÍA DE BOGOTÁ (LOTE. BTA.)	MELO VARGAS JUAN DIEGO	El 26 de noviembre, en lo que queda del año se emitirá orden a policía judicial para actualizar arraigo del indiciado y proceder con la judicialización. La modalidad es apuesta permanente, chance ilegal, aunque se ven documentos que al parecer podrían ser bonos.
----	------------	----------	--------------------------------	------------------------	--

- Proceso: 2012-80464.
No. Proceso: 201280464
ID: 628561
Proceso: No Determinado - Activo
Tipo Proceso: PENAL - PROCESO PENAL LEY 906/2004 (INICIADO)
Despachos Competentes: FISCALIA - GENERAL DE LA NACIÓN
Fechas: Inicio: 2012-11-03 - Ultimo Estado: 2024-12-09
Instancia: 1
Última Actualización SIPROJWEB: 09 de diciembre de 2024.

14	2024-12-09	INFORMES	LOTERÍA DE BOGOTÁ (LOTE. BTA.)	MELO VARGAS JUAN DIEGO	DICIEMBRE DE 2024, haciendo seguimiento pasivo al proceso, se encuentra activo.
----	------------	----------	--------------------------------	------------------------	---

- Proceso: 2023-00384
No. Proceso: 202300384
ID: 810501
Proceso: No Determinado - Activo
Tipo Proceso: PENAL - PROCESO PENAL LEY 906/2004 (INICIADO)
Despachos Competentes: FISCALIA - GENERAL DE LA NACIÓN
Fechas: Inicio: 2023-05-23 - Ultimo Estado: 2024-11-26
Instancia: 1
Última Actualización SIPROJWEB: 26 de noviembre 2024.

4	2024-11-26	INFORMES	LOTERÍA DE BOGOTÁ (LOTE. BTA.)	MELO VARGAS JUAN DIEGO	26 DE NOVIEMBRE, El nuevo Fiscal me pone en contacto con la asistente, quienes se comprometen a enviar la respuesta completa a la petición que se presentó con la información de cada caso. Y con base en ello se le dará impulso investigativo.
---	------------	----------	--------------------------------	------------------------	--

- 2022-00094
No. Proceso: 2022-00094
ID: 767856





FORMATO
INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO

CÓDIGO:	FRO102-484-2
VERSIÓN:	2
FECHA:	19/04/2023

Proceso: Iniciado - Activo
Tipo Proceso: PENAL - PROCESO PENAL LEY 906/2004 (INICIADO)
Despachos Competentes: FISCALIA - GENERAL DE LA NACIÓN
Fechas: Inicio: 2022-03-01 - Último Estado: 2024-11-26
Instancia: 1
Última Actualización SIPROJWEB: 26 de noviembre 2024.

2024-11-26	INFORMES	LOTERÍA DE BOGOTÁ (LOTE. BTA.)	MELO VARGAS JUAN DIEGO	26 DE NOVIEMBRE, El nuevo Fiscal me pone en contacto con la asistente, quienes se comprometen a enviar la respuesta completa a la petición que se presentó con la información de cada caso. Y con base en ello se le dará impulso investigativo.
------------	----------	--------------------------------	------------------------	--

Lo anterior, incumple los términos del artículo 34 de la Resolución No. 485 de 2023, que establece:

“Artículo 34. Término y lineamientos para la incorporación y actualización de estados procesales. Los procesos deben ser actualizados cuando se produzca la respectiva actuación a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a esta; en caso de que no se generen actuaciones procesales, se deberá actualizar el histórico del proceso mínimo cada tres (3) meses, a fin de dejar trazabilidad del seguimiento permanente que se hace al expediente, los citados términos de actualización aplican para todos los procesos y actuaciones registrados en el SIPROJ-WEB. (...)”.

2.- Pregunta OCI:

Relación de los procesos con fallos ejecutoriados sobre los cuales se efectuaron pagos por parte de la entidad por concepto de sentencias y acuerdos derivados de Mecanismos Alternativos de solución de conflictos, los cuales fueron certificados como registrados en el SIPROJWEB a fecha 30 de diciembre de 2024 y los demás pagos efectuados por el mismo concepto durante el primer semestre de 2025, detallando los conceptos de condena, costas procesales, intereses de mora, rubros indexados y demás emolumentos pagados por la entidad, con indicación del valor total de los pagos efectivamente realizados por cada uno de estos; con indicación del número del proceso y el ID.

Respuesta Oficina Jurídica: Durante el segundo semestre de 2024 y durante el primer semestre de 2024 no se registraron fallos ejecutoriados, ni mecanismos alternativos de solución de conflictos que hayan dado lugar a pagos por parte de la Lotería de Bogotá. (SIC)

3.- Pregunta OCI.

En la eventualidad que se hubieren realizado pago por los conceptos relacionados en el anterior numeral, informar si el tesorero o servidor público que cumple tales funciones remitió a la oficina jurídica, las certificaciones de los pagos realizados, para que se proceda con el estudio de la acción de repetición en el comité de conciliación, dentro de los términos establecidos en la normatividad legal para estos efectos.

Respuesta Oficina Jurídica: Dado que durante el segundo semestre de 2024 y durante el primer semestre de 2024 no se registraron fallos ejecutoriados, ni mecanismos alternativos de solución de conflictos que hayan dado lugar a pagos por parte de la Lotería de Bogotá, no hubo lugar a actividades tendientes al estudio de la acción de repetición. (SIC)

FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
	VERSIÓN:	2
	FECHA:	19/04/2023

2. En el siguiente cuadro se presenta el seguimiento a las acciones adelantadas frente a las recomendaciones, observaciones o conclusiones que se detallaron en los informes correspondientes al segundo semestre de 2023 y segundo semestre 2024:

II semestre 2023:

Observación y/o recomendación y/o conclusión	Acciones adelantadas	Seguimiento OCI
Efectuar y documentar los seguimientos permanentes por parte de la Oficina Jurídica a las actualizaciones trimestrales del 100% de los procesos en SIPROJWEB y en la base de datos interna, con el fin de fortalecer la efectividad de los controles establecidos en el procedimiento Gestión judicial PRO103-231.	Respuesta: La actualización de los procesos judiciales y de los procesos penales se realiza y se revisa mensualmente SiprojWeb. En el siguiente enlace se encuentra la evidencia de este seguimiento: 2025-ReporteSiprojWeb Nota 1: Durante el mes de marzo de 2025 la entidad no contó con abogado litigante para procesos judiciales por retrasos en la contratación. Dado que SiprojWeb no permite que nadie distinto al apoderado designado en cada proceso actualice el estado de estos en la plataforma, no se cuenta con cuadro de control del mes de marzo de 2025 para procesos judiciales. Nota 2: Durante los meses de enero, febrero y marzo de 2025 la entidad no contó con abogado litigante para procesos penales por retrasos en la contratación. Dado que SiprojWeb no permite que nadie distinto al el estado de estos en la plataforma, no se cuenta con cuadro de control para los meses de enero, febrero y marzo de 2025 para procesos penales.	Respuesta de la OCI: A pesar de lo manifestado por el proceso, en el ejercicio de validación de la actualización de procesos adelantado por la OCI se evidencia que algunos procesos no se han actualizado en la plataforma SIPROJWEB, tal como se mencionó en la parte inicial del presente informe.

I semestre 2024:

Observación y/o recomendación y/o conclusión	Acciones adelantadas	Seguimiento OCI
--	----------------------	-----------------

**FORMATO
INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO**

CÓDIGO:	FRO102-484-2
VERSIÓN:	2
FECHA:	19/04/2023

Se reitera nuevamente en efectuar y documentar los seguimientos permanentes por parte de la Oficina Jurídica a las actualizaciones trimestrales del 100% de los procesos en SIPROJWEB y en la base de datos interna, con el fin de fortalecer la efectividad de los controles establecidos en el procedimiento Gestión judicial PRO103-231.

Tal y como se manifestó en el punto anterior, la actualización de los procesos judiciales y de los procesos penales se realiza y se revisa mensualmente SirpojWeb.

2025-
ReporteSirpojWeb

Nota 1:

Durante el mes de marzo de 2025 la entidad no contó con abogado litigante para procesos judiciales por retrasos en la contratación. Dado que SirpojWeb no permite que nadie distinto al apoderado designado en cada proceso actualice el estado de estos en la plataforma, no se cuenta con cuadro de control del mes de marzo de 2025 para procesos judiciales.

Nota 2:

Durante los meses de enero, febrero y marzo de 2025 la entidad no contó con abogado litigante para procesos penales por retrasos en la contratación. Dado que SirpojWeb no

Respuesta de la OCI:

A pesar de lo manifestado por el proceso, en el ejercicio de validación de la actualización de procesos adelantado por la OCI se evidencia que algunos procesos no se han actualizado en la plataforma SIPROJ WEB, tal como se mencionó en la parte inicial del presente informe.

FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
	VERSIÓN:	2
	FECHA:	19/04/2023

	permite que nadie distinto al apoderado designado en cada proceso actualice el estado de estos en la plataforma, no se cuenta con cuadro de control para los meses de enero, febrero y marzo de 2025 para procesos penales.	
Se recomienda a la Oficina Jurídica, expedir dentro de los diez (10) primeros días del mes de febrero del 2025, certificación donde conste que la información que ha sido registrada en los sub módulos judicial, tutelas, penales, MASC y concursales, corresponde a los procesos que se tramitan ante la jurisdicción, ministerio público y entidades ante las que se adelantan los MASC, se encuentran debidamente actualizados; la cual se debe enviar a la Dirección Distrital de Gestión Judicial de la Secretaría Jurídica Distrital, en los términos y de conformidad con lo expuesto en el artículo 29 de la Resolución 485 de septiembre 14 de 2023 expedida por la Secretaría Jurídica Distrital.	Como se especificó en el punto anterior, las certificaciones de la secretaria técnica del Comité de Conciliación, de la Jefe de la Oficina Jurídica y de la Unidad Financiera y Contable fueron expedidas en tiempo y remitidas a la Secretaría Jurídica Distrital. Las mismas pueden ser consultadas en el siguiente enlace: Certificaciones	Respuesta OCI. Acción Cumplida. En respuesta al requerimiento de la OCI, la Oficina Jurídica remitió las certificaciones relacionadas con el cumplimiento de la Resolución 485 de 2023 de la Secretaría Jurídica Distrital. De igual manera, se expide la certificación de pago de sentencias judiciales para la vigencia 2024, elaborado por la Unidad Financiera Y Contable. Por último, se evidencia certificación de la secretaria técnica del Comité de Conciliación.

CONCLUSIONES:

- De los nueve (9) procesos judiciales revisados, todos cuentan con la respectiva actualización procesal.
- De los diez (10) procesos penales que fueron analizados, resultado del muestreo, 5 cuentan con la respectiva actualización procesal en los términos del artículo 34 de la Resolución No. 485 de 2023. (2021-68776, 2020-20692, 2018-01234, 2023-67435, 2024-03821) y 5 procesos no están actualizados: (2019-80109; 2019-80218; 2012-80464; 2023-00384; 2022-00094).

FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
	VERSIÓN:	2
	FECHA:	19/04/2023

RECOMENDACIONES

- Se reitera nuevamente en efectuar y documentar los seguimientos permanentes por parte de la Oficina Jurídica a las actualizaciones trimestrales del 100% de los procesos en SIPROJWEB y en la base de datos interna, con el fin de fortalecer la efectividad de los controles establecidos en el procedimiento Gestión judicial PRO103-231.

Atentamente,

Oficina de Control Interno